



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01442-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, observado el poder incorporado al expediente (núm. 024), el Despacho RECONOCE personería adjetiva al (a) abogado (a) **María Teresa Bernal Ortega**, como apoderado (a) judicial de la parte actora, en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 74 y 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>078</u> de hoy <u>11 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB